



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y dos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes. Señorías. Señoras y señores Diputados.

Si me permiten un segundo de atención, por favor. Vamos a dar comienzo a la sesión.

Pero antes de empezar notificarles que se ha solicitado el aplazamiento del punto N.º 5, que es la proposición de ley N.º 135 y del punto N.º 7, que es la pregunta N.º 182.

Por tanto, si todos ustedes están de acuerdo aplazamos por tanto el punto N.º 5, la proposición no de ley N.º 135 y el punto N.º 7, la pregunta N.º 182.

Ahora sí damos comienzo a la sesión plenaria.

Ruego al Secretario Segundo dé lectura al punto primero del orden del día.

1.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista. [9L/2000-0006]

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Doy lectura al criterio manifestado por el Gobierno respecto a la toma en Consideración y tramitación de la proposición de ley según previene el artículo 130.1 del Reglamento.

"Rafael de la Sierra González Consejero de Presidencia y Justicia, Secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 2017 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

En relación con la proposición de ley N.º 6 de modificación del Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento del Parlamento de Cantabria el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: manifestar su criterio favorable a la toma en consideración de la misma, considerando la necesidad de adaptar esta normativa a la realidad de las futuras explotaciones mineras en la Comunidad Autónoma, la gran evolución que ha tenido el sector minero en el tipo de explotaciones en el subsuelo para adecuarlas a las nuevas exigencias de sostenibilidad medioambiental por lo cual es preciso adecuar la Ley 2/2001 a este tipo de explotaciones mineras en el subsuelo con objeto de realizar un mejor aprovechamiento de los recursos minerales de la región haciéndolas además mucho más sostenibles medioambientalmente y creando riqueza y empleo

Segundo: manifestar su conformidad a la tramitación de la misma y para que así conste expido el presente certificado en Santander a 9 de febrero de 2017".

Corresponde ahora una intervención del Gobierno por un tiempo máximo de 20 minutos.

No hace uso el Gobierno de este turno.

Y pasamos directamente a la fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Debatimos a cerca de una nueva modificación de la Ley del Suelo y en esta ocasión modificación traída por el Gobierno para que sea discutida y debatida si recibe el OK de este Pleno en el día de hoy en el Parlamento.

A lo largo de las intervenciones de todos los Grupos Parlamentarios escucharemos a muchas cosas en relación a esta modificación de la Ley 2/2011 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.



En cualquiera de los casos lo que aquí hoy se debate y se vota más allá de las buenas intenciones, ensoñaciones o cantos de sirena es si admitimos a trámite esta proposición de ley que busca modificar la ley anteriormente mencionada. Simple y llanamente esa cuestión.

No hace tanto tiempo tuvimos un debate parecido, acerca también de modificar la misma ley y en esa ocasión quien promovía la modificación no era el Gobierno sino que desde su legítimo derecho era un Grupo Parlamentario. Los argumentos que Ciudadanos empleó en aquel momento siguen teniendo la misma validez hoy en día. La labor de esta Cámara y sus 35 Diputados es la de legislar, potestad esta que no corresponde al Gobierno. Aunque en ocasiones le cueste asumir este hecho, sino al Parlamento de Cantabria.

Por lo tanto, aceptando este trámite damos sentido a nuestra principal función. Tal y como manifestamos en su momento no vamos a poner pegas en ejercer nuestra labor con cualquier ley o modificación de la misma que se presente, siempre y cuando que el objetivo de dicho proyecto o proposición de ley no infrinja nuestro marco competencial o en su propósito se sitúe en total disonancia con los principios básicos de convivencia. El debate es bueno y para esa función hemos sido elegidos.

El aceptar a trámite esta proposición de ley no supone estar de acuerdo con la misma, ni siquiera que vaya a ser finalmente aprobada. Simplemente supone dar comienzo a la tramitación parlamentaria, posteriormente comenzará la verdadera labor. La discusión acerca de lo adecuado o no de la modificación que veo que alguno de los presentes no está de acuerdo con mis palabras. Pero es lo que dice el Reglamento y es además lo que venimos utilizando en otras ocasiones.

Tramitación que en este caso verá sus tiempos acortados según el acuerdo parlamentario, o según perdón el acuerdo alcanzado por la Mesa del Parlamento, que contó con la aprobación de mi Grupo.

La razón es sencilla, hablamos de una modificación puntual de la ley y si bien el contenido merece, como cualquier otro un estudio detallado, doy por hecho que sus Señorías coincidirán conmigo, en que la extensión del texto que se pretende modificar nos permite acortar plazos. Cuestión aparte sería si el Gobierno quisiera modificar varios puntos de la ley o realizar un remozado de mayor cuantía en la misma.

Tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, no vemos mayor problema en reducir el tiempo en los trámites, tal y como han pedido los Grupos que sostienen al Ejecutivo.

Permítanme sin embargo no deje pasar la ocasión de recordar lo acaecido cuando debatimos, tal y como hacemos hoy, la anterior modificación de la Ley del Suelo. En aquella ocasión, como ya he mencionado, era un Grupo de la Oposición el que solicitaba la toma en consideración de una modificación legislativa.

Los presentes asistimos a la beligerante defensa por parte de los Grupos que sostienen al Gobierno de que esa propuesta era total y absolutamente inadecuada: ¡Qué osadía realizar tamaña afrenta, con la nueva Ley del Suelo a punto de llegar a este Parlamento!, ¿cómo se atreven ustedes a presentar una proposición de ley en esta Cámara?, ni que tuvieran capacidad para legislar, ¡por favor!

Lo cierto es que aquella ocasión sirvió como cura de humildad para un Gobierno, que en ocasiones olvida que está en minoría. Y también debiera servir como aviso para futuros Gobiernos, en un panorama donde las mayorías absolutas parecen cosa del pasado.

La oposición hizo su trabajo. Debatí y finalmente acordó un texto que fue refrendado por la mayoría de este pleno.

El argumento de los Grupos Parlamentarios del Gobierno sigue presente en nuestra memoria: "esta reforma es innecesaria", "esto ya viene recogido en la nueva Ley del Suelo".

Y miren, aquí llegamos a una paradoja que nunca entenderé que suceda en la política y es o será por una sencilla razón y es que más pronto que tarde, la famosa nueva Ley del Suelo va a acabar llegando a este Parlamento o al menos se va a hacer público su contenido.

¿El resultado?, ciertamente descorazonador para aquellos que pensábamos, ingenuos de nosotros, que el Gobierno había aprendido la lección. Craso error. La modificación aprobada por este Parlamento no viene recogida.

¿Pero saben que modificación sí viene?, precisamente esa a la que hoy estamos debatiendo si admitimos a trámite o no.

Sinceramente, sinceramente, resulta demasiado fácil caer en la tentación de devolverle los menosprecios que realizaron a los Grupos de la oposición en su día. La soberbia es mala consejera para cualquier Gobierno.



Y podríamos negarnos a aceptar esta proposición de ley, bajo el argumento de: “¿por qué tanta prisa, si la nueva Ley del Suelo está a punto de llegar?”, demasiado fácil.

Pero es que además supondría caer en el mismo pecado que cayeron ustedes en su día, pensando más en clave partidista, en vez de si su petición, de si su petición es o no es justa.

Pero claro, como si quisieran adelantarse a esa posible salida argumental, hemos sido testigos de una campaña de marketing, que ya querríamos para el Año Santo Jubilar, ¿verdad, Sr. Recio? Prueba de ello es que hoy, más que hablar de una modificación legislativa escucharemos, no me cabe la menor duda, cómo la depauperada, la depauperada -perdón- economía cántabra tiene un futuro esperanzador, siempre y cuando la maligna oposición no impida la aprobación de esta proposición de ley. ¡Chapeau!, ¡chapeau!

Aquí es donde la niña que lleva el cántaro de leche, empieza a imaginarse lo que podrá comprar con el dinero que reciba.

Miles de puestos de trabajo y además en la zona más necesitada de ellos, en la Cuenca del Besaya. Y todo explotando un recurso natural, que la madre naturaleza tuvo a bien poner bajo nuestro suelo; cero inversión, máximo rendimiento. ¿Quién puede negarse a eso?, nadie, simplemente nadie. Torrelavega y su comarca merecen que un proyecto de estas características cristalice, ninguna comarca ha sido tan castigada por la crisis, mientras les hablan de polígonos fantasmas y de seguir convirtiendo el poco suelo virgen que queda en más suelo industrial para no ver levantarse ni una sola nave, los torrelaveguenses ansían remontar el vuelo y volver a ver como su comarca vuelve a ser el motor industrial de Cantabria.

Ante esto, y siempre que se cumpla con todos los trámites medioambientales, el proyecto de reactivas la mina de Reocín, es lo más esperanzador que se ha escuchado en esta tierra en los últimos años, ahora bien, no perdamos de vista el norte, aprobar esta proposición no supone que mañana comiencen las prospecciones o que se comiencen a crear puestos de trabajo, simplemente es una modificación legislativa que abre una todavía una muy lejana puerta a un posible proyecto que ha de superar todos y repito todos, los trámites medioambientales y ya les advierto que ahí seremos escrupulosos es la vigía.

Entre otras cosas porque ya hemos escuchado otros cantos de sirena en el pasado, no es ser pesimistas, pero la letra nos suena, nos suena un poquito, llega la mitad de la Legislatura, curiosidad, la mitad de la Legislatura y a dos años vista se presenta el proyecto del siglo para Cantabria, ése que nos va a solucionar todos los males, en su día, se llamó GFB, se llamó, ciudad del cine, se llamó Plan Eólico, todos ellos ilusionantes en su comienzo y que iban a traer miles de puestos de trabajo.

Los cántabros necesitados nos creímos esos proyectos incluso cuando sabíamos que las cifras como en el caso del Plan Eólico eran completamente exageradas. Por todos ello, les pido que hagamos un ejercicio de realismo, no pretendan vendernos el cántaro de leche cuando aún no han empezado a ordeñar la vaca.

Lo que hoy debatimos y lo que debatiremos en esta proposición de ley, no es si la mina sí o si la mina no, debatiremos acerca de una modificación de la Ley del Suelo en lo relativo al subsuelo y donde no podemos dejar pasar de tener presente el fantasma del fracking o acaso me quieren convencer de la casualidad de que uno de los Grupos que sustentan al Gobierno, reactive precisamente hoy, el debate legislativo sobre este asunto es mera casualidad, casualidad, no, no lo creo, yo si ustedes me lo dicen yo hago un acto de buena fe, se lo prometo pero me cuesta mucho, pero no, quizás de aquí a mi sitio se me pase la buena voluntad y volveré a no creérmelo, lo siento.

Ciudadanos será consecuente con el discurso que siempre hemos tenido cuando ha llegando propuestas de estas características, votaremos a favor de la toma en consideración y realizaremos nuestra labor durante el trámite parlamentario, pero hablaremos de aquello que estamos tratando la modificación de la Ley del Suelo, no cuenten con nosotros para campañas de marketing con tiempos bien estudiados.

Ojalá en el futuro podamos decir que por fin ese proyecto soñado que generaba cientos de puestos de trabajo se hizo realidad, pero no olviden que ese discurso ya lo hemos escuchado, no despeguemos los pies de la tierra todavía.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.



Señores y señoras Diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas, muy buenas tardes a todas.

Señorías es difícil reunir en una iniciativa parlamentaria tantas cosas mal hechas, realmente difícil, les felicito por ello.

La modificación legislativa que ustedes nos presentan hoy aquí es un desastre en todos los sentidos de los de los que quiera mirarse. Es un desastre la forma en la que quieren tramitarla, nos parece absolutamente injustificable que pretendan tramitar esta propuesta de modificación de la Ley 2/2001 por el procedimiento de urgencia, es chapucera en su contenido como les explicaré a lo largo de mi intervención y es patética en su motivación, puesto que una vez más se basa en promesas sin bases sólidas de una empresa extranjera para la que además aceptan legislar a la carta como si Cantabria fuese una república bananera.

Sr. Gómez, hay una diferencia sustancial entre tramitar algo por procedimiento de urgencia para garantizar derechos de ciudadanía o para allanar el camino a un fondo de inversión canadiense. Una diferencia sustancial y muy clara.

Decimos que es lamentable que quieran tramitar esta modificación de forma urgente porque el Gobierno del PRC-PSOE ha elaborado un borrador de la nueva Ley de Ordenación del Territorio que se encuentra pendiente de su presentación en este Parlamento.

Es injustificable por tanto que hayan decidido tramitar la modificación por el procedimiento de urgencia, pero quizá no sorprendente puesto que de esta forma limitan enormemente las posibilidades de discusión amplia y profunda del contenido de la proposición, así como de las consecuencias a largo plazo que puedan derivarse del cambio en la regulación de los usos del suelo rústico.

Discusión no solo en el ámbito parlamentario Señorías, sino en el conjunto de la sociedad, lo que conlleva una vez más una merma de calidad democrática con la que actúan las instituciones en este país y por desgracia también en esta Comunidad Autónoma.

Es por lo tanto Señorías, lamentable que se haya traído un tema tan sensible como es la modificación de la Ley del Suelo de esta manera al Parlamento y con este propósito.

Señorías, la minería es el proceso extractivo de mayor impacto ambiental de todos los que realiza el ser humano, es absolutamente falso que exista una minería limpia y que no conlleve ningún tipo de impacto ambiental, bien sea contaminación atmosférica, sonora, de los acuíferos, genera residuos contaminantes y un largo etc., por lo que les pedimos seriedad.

Les pedimos seriedad y rigor cuando hagan pluri-reportajes en los medios de comunicación. A algunas sí nos importa la tierra y sabemos perfectamente que no es infinita y que nuestra obligación como legisladores y legisladoras, como representantes del pueblo que ha confiado en nosotras, es preservar sus recursos en las mejores condiciones para las generaciones futuras.

Pero es que además, Señorías, esta modificación no afecta a una ley de rango menor, sino que se pretende modificar la Ley del Suelo, una ley que ya ha sido objeto de importantes modificaciones en 2008, 2009 y 2012, rebajándose en cada una de estas ocasiones las garantías relativas a la conservación del suelo rústico y a su uso racional y sostenible.

Y lo hacen Señores del Gobierno y Señoras del Gobierno, lo hacen sin un periodo suficiente para analizar profundamente la modificación propuesta, sin que podamos escuchar a diferentes especialistas o leer informes que nos permitan conocer el verdadero alcance de esta modificación.

Lo único que se nos ha dicho a día de hoy es que existe el interés de un fondo de inversión canadiense, por cierto sin capital si las noticias aparecidas en prensa son correctas, y reiteradas declaraciones de los miembros del Gobierno bipartito acerca de la posibilidad de una nueva explotación de zinc en la cuenca del Besaya, porque al parecer existen informes que no hemos visto todavía y no se han hecho públicos, que avalan su viabilidad económica y su escasa o mínima incidencia en la conservación del medio natural.

Señorías, una mina que no emite ruido, ni gases, ni residuos no es una mina, es humo, es el humo que les han vendido a ustedes y que hoy intentan vendernos a nosotros, humo.

Y traen esta propuesta con carácter de urgencia a pesar de que en la propia exposición de motivos se reconoce expresamente la existencia de un fuerte rechazo social a la actividad minera, pero obvian esa afirmación que proviene de la relación entre las explotaciones mineras y las consecuencias en la salud pública y en los efectos contaminantes y de



degradación del suelo, del aire, del agua, de la fauna, de la flora y del paisaje, Señorías, para justificarla con el fin literalmente de posibilitar el aprovechamiento minero del subsuelo, actualmente sin regulación normativa según nuestra legislación.

Señorías, esto se trata de una premisa falsa y es muy mal asunto que una modificación legislativa se sustente en una falsedad.

Señorías, el aprovechamiento de los recursos minerales del subsuelo, se encuentra exhaustivamente regulado por diversas leyes de ámbito estatal, por cuanto la Constitución Española, Señorías y lo saben ustedes perfectamente, reserva la competencia de regulación de estas actividades al Gobierno de la Nación y les puedo enumerar si desean todas las leyes que lo regulan.

No existe pues ningún vacío legal acerca de la regulación de los usos del subsuelo. Y se trata además de una actividad en la que la Comunidad de Cantabria carece de competencias propias o las que existen son muy limitadas.

¿De qué se trata pues? ¿Cuál es el verdadero objetivo de una proposición de ley que pretende modificar por vía de urgencia la regulación de los usos del subsuelo rústico?

De nuevo se explica en la exposición de motivos, en la que los promotores del cambio legislativo expresan su queja o disconformidad con el hecho de que otros de los efectos de esta regulación, luego tal regulación en contra de lo afirmado, párrafos antes sí que existe, no es otro que la aplicación vertical del régimen de usos de protección que otorgan al suelo, y por ende al subsuelo sin dividir los posibles usos entre los dos planos, salvo en el suelo urbano.

Es evidente Señorías, que estamos de nuevo ante una afirmación falsa. La regulación de los usos del suelo en superficie está condicionada a su naturaleza, bien sea rústica, urbana o urbanizable y a las determinaciones del planeamiento urbanístico y de los planes de ordenación del territorio.

Por su parte, como también seguramente conozcan, la regulación de los usos y aprovechamientos de los recursos del subsuelo se encuentra determinada de forma completamente independiente por las leyes estatales sectoriales correspondientes.

Lo cierto, Señorías, es que cualquier actividad de explotación de recursos del subsuelo se encuentra obligada a sacar esos recursos a la superficie. Lo que conlleva la construcción de instalaciones, la ejecución de infraestructuras de acceso de abastecimiento de agua y energía, y acumulación de materiales y depuración de residuos, de procesos industriales, de refinado y transformación y un largo etcétera.

Y estos aspectos, Señorías, son los que quedan sometidos a las determinaciones del planeamiento territorial y al grado de protección de los suelos rústicos donde se pretenden implantar dichas instalaciones, así como a los correspondientes y obligatorios estudios de impacto ambiental específicos.

Así pues, en la exposición de motivos de la proposición de ley, lo que se desarrolla es un ejercicio lingüístico mediante el que se mezclan de manera injustificada conceptos materialmente distintos. Suelo y subsuelo. Y competencias legislativas independientes, estatales, y autonómicas, para tratar de justificar una modificación legislativa que pretende supeditar la protección del suelo rústico a la premisa de que dicha protección no suponga ningún inconveniente práctico para la explotación de un recurso minero.

Y esto nos lleva, Señorías, a constatar que mediante la manipulación sin escrúpulos del significado de las palabras: suelo y subsuelo, y a la confusión premeditada de los ámbitos competenciales, entre Estado y Comunidad Autónoma, a lo que se llega es a la vulneración del principio constitucional de autonomía municipal, consagrado en los artículos 137 y 140 de la Constitución, y materializado en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 25 de abril, de Bases del Régimen Local. Con el que se establecen las competencias propias de los municipios y el articulado de la Ley 20/2001 de Cantabria, que recoge las competencias municipales en materia de Urbanismo.

Resumiendo. Esta modificación legislativa, no solo no debería tramitarse de forma urgente y carece totalmente de una mínima motivación, sino que además es probablemente anticonstitucional, al invadir competencias municipales.

Por lo que se persigue con esta modificación de ley, no es ni más ni menos que los planes generales de urbanismos y los planes especiales de protección del suelo rústico, no puedan -Señorías- impedir la autorización, no de la actividad minera, que es competencia Estatal y a ciertos niveles Autonómica, sino la autorización de las instalaciones industriales, edificios e infraestructuras en superficie, necesarias para el desarrollo de estas actividades mineras. Extractiva, sea cual sea la condición del suelo rústico afectado, sea protegido o no, reserva estratégica para el futuro desarrollo del municipio, o no; cercano o alejado del núcleo urbano, o paisaje protegido, o no protegido.



Y aquí es donde esta modificación legislativa pasa en términos cinematográficos de ser la versión canadiense del bienvenido Mr. Marsall, a ser una versión cutre de la película de Mariano Ozores, el pelotazo nacional.

Porque lo cierto es que la modificación del régimen del suelo rústico que se pretende con esta proposición de ley, se eliminan en la práctica. Y aunque no se mencione de manera expresa, las posibles restricciones que tanto el Gobierno de Cantabria como los municipios puedan adoptar en su planeamiento urbanístico, a la autorización de las instalaciones e infraestructuras necesarias para la investigación y para la explotación. No solo de yacimientos de mineral sólido como pueda ser el zinc, sino también de yacimientos de petróleo y gases quisto, mediante la técnica de la fractura hidráulica o fracking, de la que vamos a hablar mucho hoy en este Pleno.

Sí, Señorías, lo habíamos advertido en prensa incondicional. Pero ahora lo afirmamos de manera rotunda.

La presente modificación legislativa, no solo es una chapuza que no hay por dónde cogerla, sino que además abre las puertas de Cantabria al fracking. Y voy a repetirlo, para ver si nos queda claro a todas.

La presente modificación legislativa no solo es una chapuza que no hay por dónde cogerla, sino que además abre las puertas de Cantabria al fracking, al eliminar la potestad del Gobierno Autonómico y de los ayuntamientos, de denegar los permisos para la instalación de infraestructuras fuera del suelo rústico de especial protección minera.

Léanse por favor el contenido de la exposición de motivos y del articulado posterior. Y verán que solo queda clara la exclusión de las canteras y de las explotaciones a cielo abierto. Por cuanto el petróleo y el gas natural son recursos minerales.

Por mucho que el Sr. Hernando, nos contara la milonga sobre el componente cristalino de los minerales. Lo cierto es que el artículo 1, de la Ley 22/1973, de Minas, en su párrafo 1, dice -y voy a leer textualmente, Señorías- "Que la presente ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la investigación y aprovechamiento de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, cualesquiera que fueran su origen y estado físico".

Y se lo repito por si no ha quedado suficientemente claro. Recursos geológicos, cualesquiera que fueran su origen o su estado físico.

Les queda claro, supongo, a partir de ahí alguna de las rocambolescas reacciones de los últimos días se entienden mejor como el hecho de nombrar esta posibilidad y salir ustedes en tromba a decir que iban a presentar una ley antifracking, para después contradecirse, solo unas horas después, en un ejercicio que no por habitual deja de ser menos triste.

Ante esta situación ya solo nos queda la duda de si son ustedes incompetentes, que abran la puerta al fracking y ni siquiera se dan cuenta de ello, o están directamente ustedes jugando con el pueblo de Cantabria, prometiendo proyectos faraónicos, con el único objeto de colar sus vergüenzas por la puerta de atrás.

Somos muchas las que no hemos olvidado quién trajo el fracking a Cantabria, Señorías del Partido Regionalista, Señorías del Gobierno. No lo hemos olvidado, no lo vamos a olvidar y cada día lo tenemos presente.

Nos encontramos pues, y voy resumiendo, ante una proposición de ley cuya sola existencia produce sonrojo, desde el punto de vista de la sensatez y desde la más elemental técnica legislativa.

Se pretende, Señorías, por vía de urgencia, dar satisfacción a un proyecto que carece de un estudio serio y avale la viabilidad de volver (...) que la cuenca del Besaya y así como tampoco aporta ningún estudio de sus inevitables impactos ambientales.

Se pretende, Señorías facilitar ese proyecto todavía borroso, la alteración de la Ley del Suelo, para que se recurra la confusión, para que se recurre a la confusión premeditada del alcance de distintos conceptos y la invasión de competencias estatales y a la vulneración de la autonomía local.

Se reduce, Señorías, una vez más la protección de un bien cada vez más escaso, vulnerable e insustituible, como es el suelo rústico, en abierta contradicción con las directrices europeas o preconseración del medio rural y desarrollo sostenible.

Se pretende, Señorías, hacer todo ello por vía de urgencia, sin dar posibilidad a un debate en profundidad y amplio, en el que puedan participar instituciones y sociedad civil.

Se pretende además legislar una vez más a golpe de titular de prensa y de campaña propagandística a la carta y para resolver un problema específico de un grupo de inversores.



No es serio que se intente colar de manera urgente una modificación hecha con prisas, para satisfacer las peticiones de un fondo de inversión canadiense, como si Cantabria fuese una república bananera. Esto nos suena, Señorías, esto nos suena a la Ley Antitabaco que se quería derogar en Madrid, para aquel fastuoso proyecto de especulación urbanística llamado Eurovegas.

Y lo peor y más grave, abren ustedes con intencionalidad o sin ella las puertas al fracking, al limitar las capacidades del Gobierno autonómico y los ayuntamientos de planificar su propio desarrollo.

Por todo ello, por todo ello Señorías, lo único sensato que se puede hacer con esta proposición de ley es retirarla, rechazar su tramitación y por el contrario, abrir un debate serio, científico, ecológico y social acerca de la pertinencia, ventajas e inconvenientes a largo plazo para el conjunto de la población y para el medio físico de las actividades mineras, así como su marco regulatorio.

Muchas gracias, Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta. Buenas tardes señoras y señores Diputados.

Quiero comenzar mi intervención manifestando y dejando claro nuestro apoyo a esta proposición de ley. Una proposición de ley que establece un marco legislativo, para regular la explotación minera y generar las condiciones necesarias para el desarrollo económico y creación de empleo. Una proposición de ley, cuyo contenido a mayores, reproduce los anteproyectos de la Ley de Ordenación del Territorio Urbanístico y el texto que se debatirá en este Parlamento en breve.

Contenidos que se consideran necesarios regular, ya que la actividad minera en nuestra Comunidad Autónoma carece actualmente de legislación al respecto.

Y en esta proposición de ley se recoge con toda meticulosidad una actividad, como es la minera, que siempre ha tenido un gran potencial en nuestra Comunidad Autónoma.

Una proposición de ley, cuyo debate se está intentando distorsionar interesadamente. Nos parece y nos encontramos con los intentos de compararla con la extracción de zinc con fracking, pero todo parecido con la realidad es pura fantasía o demagogia política.

Señorías, esta proposición de ley que presentamos hoy aquí el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Socialista no tiene nada que ver con el fracking, y por qué; porque en ningún caso estamos hablando de la extracción de hidrocarburos, sino que estamos hablando de la extracción y explotación de mineral sólido y cristalino, quedando excluida cualquier otra.

Y sobre todo en el caso de la mina de Reocín, el avance tecnológico que hemos alcanzado en este siglo evita que la posible contaminación de los acuíferos sea una posibilidad remota, uno de los grandes problemas que entraña a su vez la extracción de fracking.

Después de este punto del orden del día, Señorías, tendremos oportunidad de hablar y debatir sobre el fracking. Pero quiero dar unos datos o apuntes básicos para explicar el porqué de la extracción de zinc y la extracción de hidrocarburos no tiene nada que ver.

Señores y señoras Diputadas, desde mi Grupo Parlamentario sabemos que no es bueno mezclar debates. Y miren ustedes por dónde que el Pleno de hoy nos da la oportunidad de ello y de separarlos y que cada Grupo se retrate en sus posiciones.

Esto no va a ser la primera vez que ustedes escuchen no al fracking en Cantabria, ni en ninguna parte. Pero señoras y señores de Podemos, no; claro que no nos negamos a que haya una Ley de fracking en Cantabria. Los Socialistas hemos defendido y peleado contra el fracking desde los ayuntamientos, desde las mancomunidades, desde las asociaciones, desde esta Cámara y desde el Congreso de los Diputados, Señorías.

El Partido Socialista tiene como una de sus prioridades el respeto al medio ambiente, a nuestro medio natural, a la sostenibilidad y a la lucha contra el cambio climático. Son nuestros compromisos. Y es por ello que antes de tan siquiera contemplar la posibilidad de traer este proyecto de ley, al Parlamento, se han sopesado de una manera muy rigurosa, muy rigurosa, las posibles afecciones al medio ambiente; a nuestro paisaje y cómo no, al modo de vida agrícola y ganadero de nuestra región.



De esta forma, la posibilidad de autorizar la actividad minera en el subsuelo garantiza un mejor cumplimiento del interés público minero con el menor impacto territorial, urbanístico y ambiental posible. También son intereses públicos dignos de protección. Como hemos dicho, solo se autorizarán las actividades mineras en el subsuelo que cumplan con la normativa ambiental y sectorial aplicable.

Por otro lado, la proposición de ley regula la actividad minera incluida en el ámbito de la ley estatal de minas, porque su objeto es regular la explotación de los recursos geológicos a través del subsuelo. Por tanto -repito- no ordena la explotación de hidrocarburos, que se rige por una normativa específica, no nos encontramos ante el debate relativo al fracking que esta proposición no regula como he dicho antes la explotación de hidrocarburos.

También habrá quien tenga la tentación de reprochar el trámite de esta modificación de ley cuando hay un anteproyecto de la nueva ley en ciernes. Y también habrá quien quiera ligarlo al Plan General de Ordenación Urbana de Santander. De hecho estoy segura que en breve en esta tribuna lo escucharé.

Señorías, no tiene nada que ver, no tiene nada que ver ni en el fondo ni en la forma. De una parte, el caso que nos ocupa hoy, el texto que vamos a debatir, se extrae del contenido que ya existe y que está incluido en el anteproyecto de la Ley del Suelo, ya que nos encontramos ante una premura porque está en ciernes una oportunidad de desarrollo para nuestra región, una nueva oportunidad para la comarca del Besaya y sus alrededores, una oportunidad económica y de generación de empleo.

Señorías, nosotras y nosotros, las Diputadas y los Diputados de esta Cámara tenemos el deber de legislar y de cubrir ese vacío que existe ahora en la Ley del Suelo. Y legislar con todas las garantías y de una manera ordenada para que esta oportunidad de desarrollo para Cantabria y para la comarca del Besaya pueda ser una realidad si se cumplen todos y cada uno de los requisitos legales y ambientales.

Y de otra parte, el intento de comparación con el Plan General de ordenación urbana de Santander. Ustedes saben que la vía que intentan no es la adecuada y que además obligarían a un periplo normativo que lo alargaría en el tiempo; por tanto, la solución de los supuestos problemas derivados de la anulación del Plan General de Ordenación de Santander se podrán solucionar de un modo automático con la nueva Ley del Suelo que en breve debatiremos como he dicho antes en este Parlamento.

Señorías, actualmente en Cantabria de acuerdo con el catastro minero a fecha 31 de diciembre del 2016, con los datos procedentes de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, se cuenta con 134 registros mineros vigentes. De los que 100 son concesiones y explotaciones, 25 autorizaciones de explotación y 9 permisos de investigación.

En cuanto a la tipología de estas explotaciones, prima la explotación a cielo abierto con instalaciones también de tamaño variable, desde pequeñas canteras hasta grandes instalaciones mineras.

Tras estos datos, hay que tener en cuenta que la actividad minera podría tener en Cantabria una presencia mucho mayor en cuanto a la naturaleza y la calidad de las explotaciones y cómo no en cuanto a su cantidad y número de empleos directos e indirectos que podría crear.

Sin embargo, a pesar de lo dicho anteriormente, la actividad minera en Cantabria no puede desplegar todo su potencial porque a medida que se ha ido ejercitando las competencias legislativas en materia de ordenación del territorio del litoral y urbanismo, que ha establecido la Comunidad Autónoma por un marco regulatorio vertical, en el que no se distingue entre el suelo y subsuelo, con las diferencias de protección que puede requerir uno u otro.

No se distingue entre lo que afecta a la superficie, al suelo en superficie o al suelo, subsuelo minería subterránea y esta clave es fundamental. Esta distinción es clave.

Como consecuencia de todo este conjunto normativo, en el momento actual no podría desarrollarse actividad minera en el suelo o en el subsuelo. Por ello Señorías, es necesario abordar una legislación singular que defina con todas las garantías la actividad minera.

La normativa que defendemos conjuga el interés público minero, esto es la explotación de los recursos geológicos a través del subsuelo, con la creación de riqueza y el empleo que conlleva y los intereses públicos de protección del territorio, el paisaje, el medio ambiente, la flora, la fauna y el ser humano.

La concreta autorización de la actividad minera será la que habrá de sujetarse al cumplimiento de las condiciones que se determinen y las previstas en la legislación sectorial y ambiental aplicable.

Evidentemente si no se cumple la legislación sectorial y ambiental no se autorizará el proyecto. Así es en la proposición de la ley declara que el suelo del subsuelo rústico puede explotarse para extraer minerales siempre que se haga a través del subsuelo y de los puntos de acceso se ubiquen siempre en suelo rústico.



Pero es más, en el trámite ambiental se tendrá en cuenta los valores que concurren, tanto en el suelo como en el subsuelo y así sino es viable el proyecto no se autorizará.

Es decir, esta proposición de ley no exonera del cumplimiento de la legislación sectorial y ambiental, y si no es posible incorporar medidas correctoras o compensatorias suficientes, el proyecto no se autorizará.

Por último señalar que esta normativa, con esta normativa Cantabria dispondrá de un marco normativo innovador, único en España que se ajusta a la actividad minera más puntera y que nos permitirá la implantación en nuestro territorio de una forma de explotación con muy bajo impacto en la superficie y en el paisaje, al contrario de lo que se ha producido en la historia minera.

Esta normativa supone una oportunidad para colocar a Cantabria en la vanguardia de la actividad minera en el subsuelo sin sacrificar intereses públicos tan relevantes como son la protección del medio ambiente, el paisaje y la explotación racional de los recursos naturales.

En definitiva, Cantabria dispondrá de un marco jurídico que permita la inversión privada y el cumplimiento de los intereses públicos expuestos. Generación de riqueza y empleo pero respetando el medio ambiente, lo que exige tutelar la explotación racional de los recursos naturales.

Señorías, esto es lo que estamos debatiendo hoy, esto es lo que se propone legislar con la proposición de ley presentada por el PRC y el Partido Socialista, las condiciones para la autorización de la actividad minera en el subsuelo en suelo rústico. De una manera transparente, abierta y sin subterfugios y estos días hemos asistido a una puesta en escena de la demagogia por parte de un Partido Político en concreto, en concreto Podemos, y hemos asistido a un auténtico homenaje a la demagogia y a la hipocresía y a una falsedad intencionada.

Estos días Podemos nos ha ofertado con esta teatralidad que les caracteriza este dramatismo y esta puesta en escena, que déjeme decirlo, es una oda a la locura al mismo tiempo. Porque al mismo tiempo que anuncian la presentación de una enmienda de 255 millones de euros para la comarca del Besaya, ahora ponen palos en las ruedas a una inversión directa de 400 millones que supondría la explotación minera de Reocín.

Y por si eso fuera poco, se niegan a una explotación usando la falacia y la mentira, diciendo que el modelo extractivo que se va a utilizar ahora en la posible mina de zinc de Reocín es el mismo que se usaba en el siglo pasado.

Pero ya no sé si es que no se enteran Señorías, o es que no se quieren enterar, o no les es oportuno por eso de estar en las trincheras. Pero les pediría hacer un ejercicio de responsabilidad; porque además de utilizar el engaño y la mentira para confundir a los ciudadanos de nuestra región, no aportan nada nuevo. Engañar a los ciudadanos a sabiendas es que... como lo que dijo el otro día la Portavoz en un medio de Comunicación, el pasado 11 de febrero, que manifestó que no disponía de información sobre la mina de Reocín. Pues déjeme, Sra. Ordóñez, decirle que igual miente un poco. Porque Cantabria es infinita, pero también es pequeña y casi todo se sabe en esta región, Sra. Ordóñez, casi todo.

Y su Partido tiene acceso o ha accedido a la información sobre esta explotación. Sabe el cuándo y el porqué. Se les informó y se les presentó el proyecto de explotación. Se les informó de su inversión, de su cuantificación y su generación de empleo.

En definitiva, se les informó con pelos y señales de un plan industrial. Engañar a los ciudadanos y sostener su posición..., su oposición ante esta proposición de ley, por desconocimiento del proyecto, no sostiene en pie el ejercicio y las malas prácticas políticas que ustedes practican.

Y voy terminando, Señorías. Ante estar en la lucha y en el atrincheramiento sin alternativa y sin soluciones y en la negación absoluta que nada aporta, el Partido Regionalista y el Partido Socialista colaboran con uno de los compromisos firmes y claros de este Gobierno, que fue la apuesta por la comarca del Besaya. Una de las más afectadas por la crisis, por la creación de empleo, por las inversiones que refloten la industria de una de las comarcas industriales insignes de Cantabria.

Y sin duda, el Gobierno está cumpliendo con lo que prometió; no solo con la vuelta a la actividad de SNIACE, Greyco y Fundinorte, sino también con los proyectos como son los que afectan a la localidad de Reocín de esta mina.

Estamos hablando de una verdadera oportunidad para nuestra Comunidad Autónoma, para Cantabria. Ya que va a tener un impacto positivo en la economía de Torrelavega y la comarca del Besaya. Va a ser una fuente de generación de empleo directo e indirecto. Va a suponer una mejora del tráfico del puerto de Santander y supondrá un aumento del producto interior bruto de nuestra región.

Y Señorías, vuelvo a repetir el apoyo de mi Grupo Parlamentario a esta proposición de ley, ya que es una gran oportunidad para Cantabria.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes Señorías.

Quisiera comenzar mi intervención tomando como mías unas palabras difundidas hace pocos días en un conocido medio de comunicación regional. Lo que queremos es que se hagan las cosas bien. No de cualquier manera. Construir sí pero en los núcleos consolidados o en la periferia no en cualquier parte. Minería sí, pero hay que ver cuales son prioritarias que daño causa y cuales hay que potenciar y cuales no.

Los regionalistas suscribimos plenamente estas palabras de un veterano y prestigioso activista ecologista de Cantabria: Carlos García, presidente de la asociación para la defensa de los recursos naturales de Cantabria ARCA. Y por eso nos subimos a esta tribuna para defender por la vía correcta, por el procedimiento establecido la proposición de ley que pretende introducir una nueva disposición adicional undécima en el texto de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria para facilitar la actividad minera en el subsuelo de nuestra Comunidad Autónoma.

Y quisiera inicialmente dejar claras varias cuestiones. En primer lugar el objeto de la iniciativa, aquí no se pretende nada más que lo que está creo que perfectamente detallado en el texto de la proposición de ley, es decir, regular de forma específica y completa la posibilidad de que sean autorizadas en el subsuelo del suelo rústico actividades mineras, así como las construcciones, infraestructuras e instalaciones vinculadas a ellas. Por lo tanto, la primera cosa que debe quedar clara es que estamos hablando exclusivamente de minería, de aquellas actividades reguladas por la Ley de Minas que dice exactamente en su artículo uno que se circunscribirá a la investigación y aprovechamiento de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, cualquiera que fuera su origen y estado físico.

Hasta ahí, efectivamente, la lectura de la Sra. Diputada de Podemos ha sido correcta. El problema es que a veces uno se queda corto, quizás -yo lo entiendo- no tiene conocimientos jurídicos y no ha leído el apartado 2. No ha leído el apartado 2, y entonces ¡claro! al menos, jurídicamente, usted ha pretendido engañar a esta Cámara.

Porque el apartado 2, dice: "Quedando fuera de su ámbito, regulándose por disposiciones que le sean de aplicación específica, los hidrocarburos líquidos y gaseosos". Es decir, la extracción de hidrocarburos; es decir, el fracking.

El fracking, no es minería. Y el artículo 1 de esta disposición, deja claro que solo se autorizan actividades de minería. Ésa es la realidad jurídica, en términos exactos; artículo 1, párrafo 2º, punto dos exactamente de la Ley de Minas, ahora mismo en vigor.

Es decir, este cambio legislativo no permite el desarrollo de proyectos de extracción de gas mediante el procedimiento de fractura hidráulica con el que estamos plenamente en desacuerdo. Lo hemos manifestado y para el que hemos presentado una proposición no de ley. Que he de decirle Sr. Diputado, que usted es miembro de la Junta de Portavoces, habrá visto que ha sido el devenir de la colocación de los plenos, la que nos ha llevado a presentar esta iniciativa y a introducirla en el primer Pleno que se ha podido celebrar en el periodo ordinario de sesiones.

No era nuestra intención debatir el tema de la mina y el tema del fracking de manera consecutiva, no nos genera ningún problema, pero ha sido una cuestión de organización parlamentaria. Primera cuestión por lo tanto creo que bastante clara.

En segundo lugar, lo que se posibilita es la actividad minera en el subsuelo de Cantabria. Las actividades mineras en superficie o a cielo abierto, así como las construcciones e infraestructuras, seguirán siendo reguladas por la legislación sectorial o por la legislación del suelo que se les aplica.

¿Cuál es la situación? En Cantabria, frente a otras Comunidades Autónomas con mayor tradición minera, no existe una regulación específica, no se reguló. No quiere decir que exista un vacío, simplemente no se reguló esa materia para las excavaciones o para las actividades mineras en profundidad.

Y aquí el Parlamento, en su faceta de legislador como bien decía el Sr. Diputado de Ciudadanos, tiene que responder a las demandas de la sociedad. Y una de ellas es facilitar el crecimiento y la actividad económica en la región. Y si en un momento concreto como el actual se plantea que es necesario posibilitar el aprovechamiento minero del subsuelo, tenemos que responder extremando las garantías, los procedimientos, pero también posibilitando actuaciones que pueden suponer muchos cientos o miles de puestos de trabajo en los próximos 25 años en la región.



Hablar de minería en Cantabria no es hablar de algo nuevo. Ha sido un sector relevante en la economía de Cantabria desde el siglo XVII, con numerosas extracciones a lo largo de todo el territorio.

Pero lo que se pretende en la proposición de ley, no es cambiar las condiciones ambientales. No, Señorías. Eso vendrá regulado en la legislación sectorial. Aquí estamos hablando de una modificación de la Ley del Suelo. Es simplemente facilitar algo, creo que es perfectamente comprensible.

Creo que aquí es necesario aclarar también esta cuestión. Es evidente que la minoría como cualquier actividad económica o industrial, pero también como cualquier actividad humana, supone una alteración del medio ambiente. Es decir, cualquier actividad tiene consecuencias ambientales, en los suelos, en los terrenos, en los residuos. Y si actuamos en el subsuelo, en aguas, etc.

Sin embargo, nuestra labor, o más bien la labor del Gobierno; porque lo que se está haciendo aquí es posibilitar que se pongan en marcha proyectos. A mí, me llama la atención cuando ustedes conocen perfectamente que este es un proyecto que de aprobarse esta ley, y ser posible en el territorio de Cantabria, deberá salir a concurso público, que hablen que se está trabajando para una determinada empresa o para un determinado sector, o para un determinado fondo. Perdona, esto va a salir a concurso público, es así de claro. Otra cosa distinta es que el Gobierno de Cantabria y los Grupos Parlamentarios seamos receptivos a los intereses de la posible explotación económica de recursos minerales en Cantabria.

Intereses, que he de decir también estaban de acuerdo ustedes, he de decirlo, no se ría Sr. Diputado porque más gracia me hace a mí, leer determinadas declaraciones de su Secretario General o de usted mismo cuando usted delante de mí, mostró su apoyo directo a ese proyecto, usted mostró su apoyo, ríase lo que quiera, ríase lo que quiera.

Yo estaba en esa reunión...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Hernando, Sr. Hernando, me permite un momento.

Les rogaría a los señores y señoras Diputados que cuando estén hablando en la tribuna miren al resto de los Diputados y vean las manifestaciones que hacen para que luego les correspondan de la misma manera, quiero decir, a ustedes les han respetado en el uso de la palabra los 15 minutos sin hacer ni un gesto ni una afirmación y ustedes no han parado desde que se han sentado quieren hacer el favor de comportarse.

Puede seguir Sr. Diputado.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Al hablar de una excavación a más de 500 metros de profundidad los corrimientos de tierra, los grandes taludes, el impacto paisajístico, la generación de ondas o vibraciones, incluso la generación de escombreras o nuevas zonas de residuos será pequeña.

Lo mismo ocurre con riesgos que tienen otras excavaciones de este tipo como el carbón, en el zinc ustedes lo saben no existe el grisú y el procedimiento de separación del mineral no requiere la utilización de sustancias químicas como en otros procesos.

No voy a entrar porque eso lo tendrá que hacer la empresa que presente los proyectos al Gobierno para su correspondiente autorización, para la empresa que después presente los proyectos a las licencias urbanísticas municipales, es que usted Sra. Diputada que ha venido aquí a decirnos que si había incongruencia en la norma, que si estaba mal redactada, que si era un conjunto... usted ha sido capaz de venir aquí y decir que la norma puede ser anticonstitucional por invadir competencias municipales, entonces cuando usted se lea la Ley del Suelo, nos vamos a aterrorizar pero la Ley del Suelo que está en vigor no la que en su día se traerá a este Parlamento, es decir, usted tiene que ser consecuente, tiene que saber lo que está diciendo, no diga cosas que luego no se sostienen jurídicamente.

Mire, lo que hoy hacemos aquí es dar un primer paso, es posibilitar la aplicación de una tercera dimensión al régimen de usos y protección que se otorga al suelo rústico diferenciando las actuaciones en superficie y en el subsuelo, porque sus consecuencias paisajísticas, naturales, medio ambientales, de gestión y de actuación son claramente diferentes.

No tiene mucho sentido que una misma protección vaya desde la superficie hasta el centro de la tierra, cuando lo que ocurre a 500 metros de profundidad no incide para nada en la superficie del terreno. Lo que se pretende es romper la verticalidad urbanística pero manteniendo el respeto a la legislación ambiental y sectorial cuya aplicación seguirá siendo obligatoria. Simplemente se posibilita que en suelo rústico se desarrolle actividad minera con ciertas condiciones posibilidad que solo podrá materializarse si se confirma la compatibilidad con los regímenes de protección establecidos en



la legislación y sin que suponga una transformación urbanística del suelo rural, puesto que esto sí es lo que va en contra de la Constitución Señoría.

Así, la declaración de compatibilidad de la disposición adicional es genérica, sujetándola a la concreta autorización de la actividad minera en el cumplimiento de las condiciones y perspectivas de la legislación sectorial y ambiental aplicable.

Al final la pregunta que tenemos que hacemos es clara, debemos poner trabas a los proyectos de progreso para Cantabria o por el contrario debemos garantizar que los mismos cumplen con los compromisos necesarios para que se produzca su compatibilidad con los valores económicos, territoriales, medio ambientales, patrimoniales, culturales, turísticos, etc., facilitando su implantación con las correspondientes cautelas y condicionantes.

Los Regionalistas apostamos de manera decidida por esta opción, por no poner piedras en el inicio del camino y por posibilitar que proyectos de relevancia se pongan en marcha, como se ha puesto hace escasas semanas el proyecto industrial farmacéutico de Cantabria en Villaescusa. Eso es progreso, en suelo rústico, con respeto ambiental, con respeto legal, pero avanzando en la consecución de logros económicos, para la Cantabria del futuro.

Por eso hablamos, Señoría de futuro, de una posibilidad real para una zona muy castigada de Cantabria, como la Comarca del Besaya, de una zona que necesita empleo de calidad, sostenible y sostenido en un periodo de tiempo. Y por eso es lo que las explotaciones y los proyectos mineros que se presenten deberán garantizar, deberán garantizar el I+D+i, deberán garantizar la investigación en colaboración con la Universidad de Cantabria, deberán garantizar un relanzamiento de la actividad de la Escuela de Minas.

De permitir avanzar el proyecto se deberán respetar los derechos de propiedad, obtener los permisos y autorizaciones legales necesarias, cumplir con las características que se establezcan para el subsuelo, ser autorizados por la CROTU, tener licencias municipales y de actividad, con todos los requisitos e informes exigibles. Y a partir de ahí empezar a trabajar para crear riqueza en Cantabria.

Señorías, lo que hoy hacemos es decirle a otros inversores serios que existen en el ámbito nacional e internacional que Cantabria es también una región donde se puede invertir, que respetando la ley, el territorio, el paisaje y el medio ambiente y con voluntad de crear riqueza y empleo de calidad en Cantabria se encontrarán siempre con el apoyo del Gobierno y del Parlamento.

Creo que la experiencia de otros proyectos fallidos, por falta de voluntad, como por ejemplo Colegios del Mundo, ahora la Robert Boch College de Friburgo, en Baden-Württemberg con 50 millones de inversión, con 200 jóvenes estudiando, toda una economía creada allí alrededor, no debe volver a repetirse.

Debemos mirar más allá, apostar por el futuro gobierno quien gobierne, porque el único modo de avanzar es seguir juntos el camino del progreso y del desarrollo.

Hoy quitamos o pretendemos iniciar la eliminación de un obstáculo en ese camino. Sería importante que diésemos a los ciudadanos de Cantabria, a los empresarios, a los inversores, a los estudiantes de la Universidad, a los futuros trabajadores una imagen de unidad, coherencia y apoyo.

Evidentemente que todos saben que esto no va a ver luz en el año 2017 y posiblemente con el trámite administrativo todos remásemos a la vez, tampoco en el 2018. Pero si en el 2019 empezamos a ver los frutos de lo que hoy puede empezar con la aprobación de esta tramitación, creo que habrá sido una buena contribución al futuro de nuestra tierra.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Hernando.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D. José Manuel Iguál.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Buenas tardes, gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Bueno, al tocarme hablar el último lógicamente pues hay cosas que se han dicho que no voy a reproducir. Sí que le querría decir a la Portavoz del Grupo Socialista que, créame yo no iba a hablar del Plan de Santander hoy, pero parece que le remuerde la conciencia; porque los que generaron el problema, haciendo mal el bitrasvase son los que bloquean la solución. Por lo tanto, la proposición que hay encima de la mesa, el debate ya se produjo en el Plan de Santander, en el ayuntamiento de Santander, en pos de la autonomía municipal. Salió cuatro veces a información pública.



El Tribunal Superior de Justicia el dio el visto bueno y el Supremo también, lo que pasa es que dijo que había un déficit en el problema que ustedes crearon, el Gobierno de Zapatero y el Gobierno de Cantabria, no evaluando bien el bitrasvase.

Por esa regla de tres, por esa regla de tres, no se podían aprobar otros planes. Por esa regla de tres no se podría aprobar el Plan de Santillana del Mar o de Torrelavega, porque también tiene sentencia de demolición Vuelta Ostrera.

Por lo tanto le digo, el Plan de Santander lo único que están haciendo ustedes es bloquear inversiones públicas y privadas.

Yendo al asunto, eh, chapuzas, la primera chapuza pues lógicamente la ha apuntado el Portavoz de Ciudadanos. ¿Qué ocurre aquí?, que lo que no vale para la Ley de Realojo y Retorno, que es una proposición de ley sí vale para la Comarca del Besaya y para la mina de Reocín, que yo no me opongo, porque yo tengo la misma postura en la mina de Reocín que aquí, que en el Plan de Santander-

Estamos ahora en una toma en consideración y también le tengo que recordar al Gobierno, ha estado muy locuaz en aprobar y votar a favor, en tomar consideración favorable. Bienvenido, no estamos de acuerdo en que no lo hicieran antes, en algo que urgía que era la Ley de Realojo y Retorno.

Por lo tanto, chapuzas urbanísticas son depende, cuándo y para quién. A mí me gusta que a todos tratáramos con los mismos criterios objetivos.

Nada que objetar, hemos votado a favor en la Mesa para acortar los plazos, porque consideramos que podría ser una buena inversión para explorar para Torrelavega o la Comarca del Besaya, en ello estamos.

Pero también creemos y nos parece una barbaridad que hayamos lanzado o en este caso el Presidente de Cantabria haya lanzado eso de 400 millones y 2.000 puestos de trabajo. Mire, le voy a decir lo que nos dijo cuando presentó una de las empresas, la canadiense a los Diputados la semana pasada, dijo, y lo tengo textualmente escrito: "Hasta que no exploremos no sabemos, no podemos anticipar el éxito del proyecto"

Ha sido bastante más comedido el Portavoz del Partido Regionalista no hablando de puestos de trabajo y de inversiones, que ojalá lo sean.

Hay otro, que han querido el Partido Regionalista ha querido ser hábil diciendo a Podemos la parte segunda que no había... pues mire yo le voy a decir tajantemente, sí, abre una puerta al fracking esta proposición de ley, la cual vamos a intentar enmendar para que no la abra porque yo creo que esta -y luego hablaremos de ello- esta Cámara estamos todos radicalmente en contra del fracking, radicalmente, pero sí abre una puerta al fracking.

Y le voy a decir por qué, no se trata de explotación de hidrocarburos y de..., o sea el fracking no se hace sobre gas ni sobre hidrocarburos, se hace sobre rocas y eso puede tener una puerta abierta al fracking.

Por lo tanto, intentaremos corregirlo en fase de enmiendas y así será, preparemos una enmienda en su tramitación.

Por supuesto, cautelas medio ambientales, todos estamos pensando en el sinclinal de, el acuífero de Santillana. es que no puede ser el fracking, es que depende cuál sea la técnica extractiva incluso puede haber afecciones mayores que el fracking para acuíferos o para determinados recursos naturales. Yo creo que eso también lo tenemos que tener en consideración.

Para mí lo más importante es que la comarca del Besaya es una comarca terriblemente deprimida y que esto no nos gustaría a nadie, por lo menos al Grupo Popular, que sean una vez más fuegos artificiales, otros lo han comentado como cantos de sirena. Y han hablado de proyecto GFB, Ciudad del Cine; yo creo que los de la comarca del Besaya están acostumbrados a muchas promesas y a pocas realidades.

Y créanme, a nosotros que vamos a votar a favor de esta toma en consideración, nos gustaría más las realidades que las promesas, pero sí que le vemos y no le anticipamos el apoyo a la ley en sí, salvo que se admitan enmiendas que ya les avanzo que vamos a presentar para mejorar esta ley.

Pero quiero que reflexionen, o sea yo no me puedo tragar ni esta Cámara se puede tragar que me entreguen la Ley de Suelo una vez más este anteproyecto que circula por ahí modificado para dar encaje a esta proposición de ley. Mire, no me carcajeo pero ya tengo mi edad para estas cosas, vale más decir mire tenemos una inversión, necesitamos esto rápido e ir de frente pero algo que no ha llegado al Parlamento, vuelvo a decir, si esto no podría ir que ya está dicen la Ley de Suelo encima de la mesa, ¿por qué tenía que ir la Ley de Realojo y Retorno que ya estaba la Ley del Suelo encima de la mesa?



Por lo tanto yo pues hay cosas en la vida que son muy difíciles de tragar aunque quieras, aunque tengas la mejor voluntad. Por lo tanto ya les digo, nos preocupa las cautelas medio ambientales, nos preocupa que esta ley pueda abrir bocaminas no solo sobre la que hay, sino sobre otras zonas de suelo rústico especialmente protegido.

Nos preocupa y se lo preguntamos al Consejero directamente -aquí le tengo delante- los plazos que yo entiendo que el Gobierno quiere que sean optimistas y no tendrá oposición en este Grupo. Pero también es cierto que el cronograma que se nos ha dado me parece demasiado ambicioso. Ojalá se cumpla, pero tampoco veo que se haga en tan poco tiempo. Publicación en el BOE cinco días, plazo de presentación quince días, espera de recepción cinco días, valoración de ofertas diez días, plazo de resolución concurso cuarenta días. Nos parece muy optimista, que ojalá lo sea, pero todos sabemos que la Administración, tiene cuando puede haber alegaciones por parte de Ayuntamientos, etc., etc.

Bien es cierto que estamos en una toma en consideración. Vamos a hablar de la posibilidad de explorar cuadrículas mineras que han de salir a concurso porque pertenecen a una empresa, concretamente a Asturiana de Zinc, también le voy a decir que me sorprendió, por cuestión de forma, porque yo creo que el concurso, o espero que el concurso tenga todas las garantías, pero que una de las empresas nos explique el proyecto, pues puede generar ilusión, pero también puede generar recelos en las demás. Yo no lo sé, pero a bote pronto te choca.

Estuvimos, la verdad que en una presentación de más de dos horas y nos explicaron que todo era el mundo de Yupi. No había residuos, se procedía los residuos a volver a inyectarlos en los túneles, nos sonó muy bien pero con nosotros venía un ingeniero de minas que ya no le sonaba tan bien, yo no soy técnico en la materia. Vamos a esperar yo lo que si digo tajante y claramente es que si deja una puerta abierta al fracking, y no solo al fracking, sino a alguna afeción posterior si no se tratan adecuadamente los desechos o los residuos. Por lo tanto, ya les adelanto como he dicho que presentaremos una enmienda al efecto.

Hay algunas cosas que yo considero que también son, que debería de reflexionar y valorar el Gobierno. La comarca del Besaya en este caso ha tenido, la última un posible proyecto empresarial un gran centro comercial. Que todavía no sabemos que va. También ha tenido otro gran proyecto de la depuradora Vuelta Ostrera que todos sabemos como está y que genera una serie de problemas en esa zona, porque vuelvo a decir. ¿Una depuradora con sentencia de demolición puede admitir la aprobación de planes? Yo puedo entender que sí pero también el Tribunal Supremo puede entender que no.

Yo creo que la seguridad jurídica es muy importante en esta ley. La actuación que se pretende llevar a cabo no es baladí, como puede tener un resultado muy bueno para la comarca, yo no sé si 2.000 empleos, porque la persona de la empresa canadiense que nos presentó el proyecto no habló nunca ni de 2.000 ni de 1.500. ni habló de inversión, habló de explorar. Habló de buscar posibilidades y nos explicó detalladamente cual eran las fórmulas de las catas que iba a haber menor agujeros para que nos entendamos, en el terreno porque se establecía en el fondo un sistema de ramificación que abarataría mucho el tiempo y los costes. Y así lo entendimos, y así lo dimos el visto bueno.

Hoy por hoy, vuelvo a dejar encima de la mesa estas tres cosas. No nos gustaría que fuesen fuegos artificiales más. Pero entiendo que el Gobierno explore esta posibilidad. Lo entiendo y además lo apoyo. Pero vamos a ser muy, muy escrupulosos con la tramitación de esta ley, por una razón muy sencilla porque tenemos muchas cautelas sobre la misma. Sobre el resultado. Se nos presentó y hemos visto en los medios una puesta en escena fantástica, un marketing muy bien hecho que cualquier ciudadano de Cantabria, de hecho ya hay gente que está diciendo que donde hay que apuntarse para trabajar en la mina... yo creo que eso es un poco precipitado quizá, quizás no la culpa la ha tenido el Gobierno que ha dado una de las expectativas que ni siquiera ha dado una de las empresas, a las demás no las he oído decir nada, con lo cual yo creo sinceramente que hemos creado, o se ha creado por parte del Gobierno unas expectativas que hoy por hoy no las tenemos.

La Comarca del Besaya que todos coincidimos que esta absolutamente denostada y en crisis, con una situación muy complicada, necesita grandes proyectos empresariales. Siempre creo que este Parlamento ha apostado por la comarca, intentando a una zona más deprimida darle viabilidad. Pero también es cierto que me parece cuando menos hoy irresponsable y osado, hablar de 400 millones de inversión y de 2.000 puestos de trabajo. Eso vuelvo a decir que unos lo han calificado como fuegos artificiales...; no, eso lo califico yo. Otros lo han calificado como brindis al sol.

Pero las cautelas que debemos tener es eso. Cerrar definitiva, total y absolutamente la puerta al fracking; que la tiene abierta. Que se ejecute con todas las cautelas ambientales.

Yo no me atrevo a decir que la ley puede ser inconstitucional. No me atrevo a decirlo porque no lo pienso, sinceramente. Pero sí que me atrevo a decir que es una inversión muy impactante, que puede afectar a muchísimas actuaciones sobre el medio ambiente, a muchísimos recursos sobre el medio ambiente. Y que tenemos que ser escrupulosamente finos, a la hora de tramitar esta ley.



No les auguro el resultado final que sea favorable, pero sí les auguro colaboración, les auguro pelear para que estos permisos de exploración salgan a concurso y tengan los mejores resultados. No va a haber piedras en el camino, pero sí que les recuerdo una cosa. Me gustaría que se tratase todas las actuaciones en urbanismo por igual.

La proposición de ley desde la oposición, de realojo y retorno, obtuvo el mayor desprecio del Gobierno sobre esto. Y lo saben ustedes. El mayor de los desprecios. Tanto del Gobierno como del Parlamento. No quisieron ni participar en ella. Curioso. Era una ley para ayudar a las personas, que también es muy importante.

Esta ley también es para ayudar a las personas, pero hay que tener mucho cuidado porque -vuelvo a decir- con el medio ambiente y sobre todo con no crear falsas expectativas en la comarca del Besaya, que ya las han creado. Y ojalá sean buenas, pero si no lo son...

Y tercer tema, se ha nombrado aquí: GFB, otros proyectos fallidos. GFB está funcionando, afortunadamente, gracias al Gobierno de estos últimos cuatro años. De hecho, precisamente la semana pasada me han dicho que están haciendo fijos a personas y que están empezando a mejorar ese proyecto. No había nada, y un fallido de más de 40 millones de euros.

Creemos que entre todos se pueden hacer las cosas mucho mejor que por separado. Pero con todas las cautelas ambientales.

Y sobre el Plan de Santander, que me quedan cuarenta segundos, ya que le han mentado. Me gustaría que tenga el mismo tratamiento. También contiene inversiones públicas y privadas. Y no ha sido jamás el Ayuntamiento de Santander, el culpable de la anulación de ese Plan. Más bien todo lo contrario.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Igual.

Señorías, finalizado el debate votamos la toma en consideración de la proposición de ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, treinta; en contra, dos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Por tanto, queda aprobada la toma en consideración por el Pleno de la proposición de ley, con treinta votos a favor y dos votos en contra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 130 del Reglamento, la Mesa del Parlamento acordará su envío a la Comisión competente y la apertura del plazo para solicitar comparecencias y la posterior apertura de plazo de presentación de enmiendas, sin que ahora ya, sean admisibles las de totalidad, o que postulen su devolución.